

Seguridad privada

Señor Director:

Hace algunos días se viralizó en redes sociales un video que muestra cómo guardias de seguridad de un supermercado en Maipú fueron agredidos física y verbalmente por un grupo de delincuentes, al ser sorprendidos intentado huir con mercadería del establecimiento. El registro deja en evidencia que, pese a que la legislación permite la utilización de equipos de protección personal, hoy estos no son suficientes para que los guardias de seguridad puedan enfrentar estas agresiones y retener a quienes cometen delitos en flagrancia.

Considerando el importante avance legislativo que ha significado la reciente aprobación de la Ley 21.659 que regula la actividad de seguridad privada, definiéndole un rol preventivo, coadyuvante y complementario a la se-

guridad pública, no deja de generarnos cierta preocupación el futuro de sus reglamentos complementarios, que, de acuerdo con el compromiso del Gobierno, debieran estar listos en tres meses.

Uno de estos puntos dice relación con los elementos defensivos y de protección mínimos con los que contarán los guardias de seguridad para defenderse y ejercer su labor. El aumento en el nivel de violencia con que actúan los delincuentes es indiscutible, llegando en muchos casos a utilizar armas de fuego, donde poco y nada pueden hacer los guardias.

Dada la premura de este reglamento y la importancia de las materias que quedan por regularse, como representantes del sector privado nos ponemos a disposición para aportar con nuestra experiencia en todas las instancias en que se nos permita participar, solicitando desde ya que

esta situación haga eco en las autoridades y permita generar una normativa que se haga cargo con responsabilidad, promoviendo que esta nueva regulación se convierta en un alivio real al miedo y a la inseguridad que nos afecta a todos.

José Pakomio

Presidente Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo